## RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

## Paco Moncayo Gallegos ALCALDE METROPOLITANO

## CONSIDERANDO:

Que los contratos mercantiles suscritos con las empresas intermediadoras para proveer trabajadores a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús del Municipio de Quito, han fenecido y estas empresas pretenden renovarlos introduciendo modificaciones inconvenientes a los intereses Institucionales.

Que en tal virtud, se hace necesario establecer la relación laboral y de dependencia en forma directa de aquellos trabajadores con la Municipalidad del Distrito Metropolitano de

Que a partir del 01 de enero del 2007, la Municipalidad se constituyó como beneficiaria directa de los servicios que prestan los referidos trabajadores, por lo que deberá suscribirse con ellos los contratos individuales de trabajo para establecer la nueva relación laboral.

## RESUELVE:

Art. ÚNICO- Se faculta al Doctor René López Tintín, Director Ejecutivo de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús UOST, a suscribir a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los contratos de trabajo individuales, bajo las modalidades previstas en el Código de Trabajo para el servicio del Sistema Trolebús; así como para que pueda realizar convenio de pagos, egresar valores para el pago de las remuneraciones respectivas y pueda realizar pagos por consignación en la Inspección del Trabajo de Pichincha a aquellos trabajadores que se nieguen a firmar y regular su trabajo con la Municipalidad.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a

Paco Moncayo Gallegos ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 2 ENE 2007

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO